

CONSTANCIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA).- Hoy, 27 de enero de 2022, va al despacho del Señor Juez la presente solicitud, informando que se recibió en forma personal en la fecha, presentada por la representante de la víctima.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria

*República De Colombia*



*Rama Judicial Del Poder Público*

---

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

ENERO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

DELITO : INASISTENCIA ALIMENTARIA  
ASUNTO : INDICENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL.  
RESPONSABLE : JEIFERSON MAURICIO CHÁVEZ RUÍZ.  
VÍCTIMA : D.M. CHÁVEZ BARAHONA.  
RAD. INTERNA : 73200 4089 068 2022 00016 00.  
Auto N° : S.A.P.- 001.

Visto el secretarial y la solicitud que preceden, el despacho dispone,

PRIMERO: DAR inicio al trámite de incidente de reparación integral de perjuicios.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 101 y siguientes del C.P. Penal, en concordancia con las normas del C.G.P., en lo pertinente, a solicitud de la representante de víctima, la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) del día QUINCE (15) de FEBRERO del cursante año.

Comunicar esta decisión a los intervinientes, indicando que se usaran los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones para su realización.

**RADÍQUES, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

El Juez,

**GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ**

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3368a687ed12b9734cb9582b8991e695954a082bf1f606789b9a44d66bd06e2c**

Documento generado en 27/01/2022 04:58:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>